



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 12:11:22
Recibo No. S000786028, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zk96hpCSN9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DIGNIDAD & ORIGEN
Nit : 901959551-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510529
Fecha de inscripción: 12 de junio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 CR 3 16
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : dignidaddeorigen@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135913485
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 CR 3 16
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : dignidaddeorigen@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de mayo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No. 28169 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DIGNIDAD & ORIGEN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 28 de julio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2026, con el No. 30048 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 5 - OBJETO SOCIAL, ARTICULO 6 - PATRIMONIO Y ARTICULO 35)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de junio de 2055.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 12:11:22
Recibo No. S000786028, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zk96hpCSN9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Desarrollo del objeto: Para desarrollar su objeto la corporación dignidad & origen, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden local, departamental, regional, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, nacional e internacional para el cumplimiento del objeto de la corporación. 2. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades, ya sea del sector oficial o privado, la formulación, diseño y ejecución de diferentes proyectos, programas y planes de sectores asociados a bienes y servicios de la biodiversidad, mediante la celebración de convenios, contratos u otro tipo de alianzas. 3. Celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. 4. Desarrollar todas aquellas actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto social. En los casos en que el desarrollo del objeto social de la corporación genere excedentes al cierre de un ejercicio contable, estos deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de su objeto social, mediante su reinversión durante el ejercicio siguiente o en períodos posteriores. En ningún caso los excedentes podrán ser distribuidos, directa o indirectamente, durante su existencia.

patrimonio: El patrimonio de la corporación dignidad & origen, estará conformada por: 1. Por los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 2. Por cuotas mensuales canceladas por sus asociados. 3. Por las donaciones en dinero o en especie de sus socios contribuyentes. 4. Por el auxilio que reciba de entidades públicas y privadas. 5. Por donaciones, herencias o legados que se reciban en dineros o en especie de personas naturales o jurídicas. 6. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la corporación. El patrimonio inicial de la corporación será de un millón de pesos (\$1.000.000), El cual está constituido por los aportes iniciales de sus socios fundadores, los cuales tiene la calidad de no reembolsables, de manera directa o indirectamente, dentro la existencia de la corporación. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero y el representante legal la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros, la cual se destinará solamente para el cumplimiento de sus objetivos. La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario el monto de los aportes que los miembros deben hacer, los cuales también al igual que aportes iniciales, guardan la calidad de no reembolsables; de manera directa o indirectamente, dentro la existencia de la entidad; así mismo la Junta Directiva de la corporación señalará, el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias, y la forma de hacer el pago de unos y otras.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE: El presidente de la Junta Directiva de la Corporación tendrá además las siguientes atribuciones: 1. El presidente tendrá la responsabilidad de ser el representante legal de la Corporación. 2. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea general de asociados. 3. Convocar y presidir las Asambleas de la Corporación y verificar que sean convocadas y realizadas según lo estatutos. 4. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la Asamblea general de asociados y la junta directiva. 5. Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que entre en relación. 6. Comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de \$200 SMMVLV. 7. Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Corporación, y, en general, la marcha de sus actividades, así como tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de la misma, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, todo dentro del ordenamiento jurídico de la nación. 8. Cursar las comunicaciones de convocatoria a las reuniones ordinarias de la Asamblea General, de la Junta Directiva y convocar a esos mismos órganos a reuniones extraordinarias, cuando lo estime pertinente. 9. Mantener informada a la Junta Directiva sobre la situación y las actividades de la Corporación. 10. Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la Asamblea General,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 12:11:22
Recibo No. S000786028, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zk96hpCSN9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Junta Directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de mayo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 28169 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA BEATRIZ MAZZILLO LOZADA	C.C. No. 1.102.883.245

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de mayo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 28169 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANTONIO DURANGO MISAT	C.C. No. 1.064.995.881
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LAURA BEATRIZ MAZZILLO LOZADA	C.C. No. 1.102.883.245
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA JULIANA RESTREPO HERNANDEZ	C.C. No. 64.578.080

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 28 de julio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

30048 del 06 de agosto de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 12:11:22
Recibo No. S000786028, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zk96hpCSN9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: M7490

Otras actividades Código CIIU: M7020 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$100.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
